

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer el Modelo de Convenio para Organizaciones de la Sociedad Civil para los programas Cultura Física, Deporte y Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, así como el Modelo de Convenio para Infraestructura Deportiva para el Programa Deporte, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14, 20 fracciones XIII y XLI, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 14 y 16 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y 178, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

CONSIDERANDO

Que con fechas 27, 29 y 31 de diciembre de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos números 617, 618 y 619 por los que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Cultura Física, Deporte y Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, respectivamente, los cuales establecen las disposiciones a las que deben sujetarse dichos programas federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;

Que el artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo aquéllas que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previo a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos; y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MODELO DE CONVENIO PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LOS PROGRAMAS CULTURA FISICA, DEPORTE Y SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, ASI COMO EL MODELO DE CONVENIO PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL PROGRAMA DEPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

PRIMERO.- Se da a conocer el modelo de convenio para Organizaciones de la Sociedad Civil, para los Programas Cultura Física, Deporte y Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, así como el modelo de convenio para infraestructura deportiva, para el Programa Deporte, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, a que se refieren las Reglas de Operación de los Programas Cultura Física, Deporte y Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, emitidos mediante Acuerdos números 617, 618 y 619 respectivamente, los cuales se detallan en los anexos del presente Aviso.

SEGUNDO.- Los modelos de convenio que se dan a conocer mediante el presente Aviso, serán aplicables para la asignación de los recursos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de los programas a que se hace referencia.

TERCERO.- El modelo de convenio para Organizaciones de la Sociedad Civil aplicará para los Programas de Cultura Física, Deporte y Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento.

CUARTO.- El modelo de convenio para infraestructura deportiva aplicará para el Programa Deporte.

México, D.F., a 27 de febrero de 2012.- El Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Bernardo de la Garza Herrera.**- Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONADE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ Y _____; POR LA OTRA PARTE LA "_____", Y A ELLOS COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONADE" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES (mínimo):

- I.1 (Naturaleza Jurídica de la CONADE).
- I.2 (Atribuciones relacionadas con el objeto del convenio)
- I.3 (Relación con el Programa con cargo al que se otorgará el apoyo)
- I.4 (Legitimación de los representantes que suscriben el instrumento)
- I.5 (Domicilio)

II.- DECLARA "LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL" POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE:

- II.1 (Naturaleza Jurídica del beneficiario).
- II.2 (Actividades del objeto social del beneficiario relacionadas con la materia del convenio)
- II.3 (Legitimación de los representantes que suscriben el instrumento)
- II.4 (CLUNI)
- II.5 (RENADE)
- II.6 (RFC y declaración del artículo 32-D del CFF)
- II.7 (Domicilio)

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1. (Declaraciones comunes que se acuerden)

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1, 3 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29, 29-A y 29-B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 9, 10, 15, 20 fracción XXXIV, 29 fracciones IV y XXIII, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 14, 16 y 17 del Reglamento de esta última, 5, fracción V, 6 fracción V, 7 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 y las Reglas de Operación vigentes, referente al Programa _____ a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables; "LAS PARTES" celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Por medio de este instrumento, "LAS PARTES" convienen en el ámbito del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, coordinar estrategias, acciones y recursos federales, para _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 14, 16 y 17 de su Reglamento así como del anexo técnico que forma parte integral del presente convenio.

SEGUNDA. Recursos Federales.

"LA CONADE" a través de la Subdirección General de Administración y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal ministrará a "_____", un apoyo financiero, hasta por un monto total de \$_____, para _____ avaladas por "LA CONADE", de acuerdo con las metas, el calendario, programación, distribución de recursos federales y concepto del gasto establecidos en el anexo técnico y programa de actividades que forman parte integral de este convenio.

TERCERA. Compromisos de “LA CONADE”.

“LA CONADE” se compromete a lo siguiente:

- A. Por conducto de la Subdirección General del _____, proporcionar a “_____” de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, apoyo financiero, asesoría y gestión técnica, que requieran para la promoción y desarrollo de sus programas, eventos y actividades deportivas.
- B. Por conducto de la Subdirección General de Administración, a petición expresa de la Subdirección General de _____ y de acuerdo a la normativa aplicable, radicar los recursos públicos federales objeto del presente convenio, mediante transferencias electrónicas en la cuenta bancaria productiva específica, aperturada por “_____”, la cual deberá ser registrada ante la Dirección de Finanzas de “LA CONADE”, cuando menos 10 (DIEZ) días hábiles previos a la radicación de los recursos federales, debiendo informar dicha situación a la Subdirección General de _____. Para el caso de no contar con dicha información “LA CONADE” no podrá transferir recurso económico alguno.
- C. Por conducto de la Subdirección General _____, proporcionar la asesoría que solicite “_____”, en materia técnico-administrativa, que permita la realización del objeto del presente convenio y se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales otorgados.
- D. Por conducto de la Subdirección General _____, requerir a “_____”, la información y documentación necesaria, así como, a proporcionarle los formatos respectivos para la presentación de los reportes e informarle de las visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos en el presente convenio, y conocer los avances del mismo y, en su caso, evaluar el trabajo realizado.
- E. Por conducto de la Subdirección General de _____ y la Subdirección General de Administración, cada una en el ámbito de su competencia, observará que los proyectos a apoyar cumplan con las Reglas de Operación vigentes y con los Lineamientos Normativos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como que el manejo y aplicación de los recursos públicos otorgados, se realice de conformidad con la disposiciones normativas que regulan el gasto público federal, por lo cual, la comprobación de la aplicación de dichos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en el Anexo A, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de “LA CONADE”, vigentes y en general con la normatividad presupuestaria federal.

CUARTA. Compromisos de “_____”.

“_____”, se compromete a lo siguiente:

- A. Proporcionar a “LA CONADE”, a través de la Subdirección General de _____, los recibos fiscales impresos o electrónicos, previo a la entrega de los recursos federales debidamente requisitados y conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscritos por el representante legal de “_____”.
- B. Realizar la correcta aplicación de los recursos públicos federales otorgados por “LA CONADE”, para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento jurídico, destinándolos única y exclusivamente al programa de actividades, al rubro de concepto de gasto que se indican en el anexo técnico, cumpliendo con lo señalado en el Anexo A el cual contiene los Lineamientos para el ejercicio de los recursos federales que se otorgan mediante el Convenio de Concertación y Colaboración a las asociaciones deportivas nacionales y demás asociaciones civiles, que tienen por objeto promover el deporte en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, los cuales forman parte integral del presente instrumento jurídico, así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de “LA CONADE”, vigentes.

Para realizar cambios en el destino o rubros de gasto originalmente considerados en este convenio se requerirá autorización expresa de "LA CONADE"; para lo cual se deberá presentar solicitud en la que se justifique a plena satisfacción de "LA CONADE" las circunstancias que motivan dichos cambios, para que se proceda a su valoración y, en su caso, autorización.

- C. Que el manejo y aplicación de los recursos federales se realicen de conformidad con criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia, soportada con la documentación justificativa y comprobatoria, en su caso, de las adquisiciones cubiertas con cargo a los recursos federales otorgados, verificando que los comprobantes fiscales que se exhiban cumplan con lo señalado en los artículos 29, 29-A y, en su caso con el artículo 29-B del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, la documentación comprobatoria que se exhiba deberá incluir una leyenda que expresamente señale lo siguiente:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO (TOTAL O PARCIALMENTE, EN SU CASO ESPECIFICAR MONTO) CON CARGO A LOS RECURSOS PUBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE _____ DEL EJERCICIO FISCAL 2012".

- D. Entregar a "LA CONADE", por conducto de la Subdirección General de _____ un informe en original, sobre la aplicación de los recursos públicos federales, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la terminación del evento o actividad materia del apoyo, en los formatos elaborados por "LA CONADE", de la siguiente manera:

1. El reporte técnico-deportivo y/o de metas, deberá estar correlacionado con el reporte de gastos que indique los beneficios alcanzados, signado en forma autógrafa por el titular de "_____", y/o el representante legal debidamente facultado para ello.
2. El reporte de gastos referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, así como de los rendimientos que, en su caso, se hubieren generado y autorizado su aplicación, en el que se deberá incluir el concepto específico de la aplicación de los mismos, el cual deberá estar firmado en forma autógrafa por el Presidente y Tesorero de "_____", ante "LA CONADE", incorporando la siguiente leyenda:

"...Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa de _____. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29, 29-A y en su caso con el artículo 29-B, del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados...".

Asimismo, deberá presentar a "LA CONADE" por conducto de la Subdirección General de _____, el reporte junto con la documentación comprobatoria de los gastos efectuados en original para su verificación y sellado, hecho lo cual, la documentación original le será devuelta a "_____" para su resguardo y custodia durante el periodo legal de 5 (cinco) años establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de gastos efectuados en el extranjero, la comprobación de esos gastos deberá estar respaldada mediante la documentación comprobatoria que normalmente expidan las empresas extranjeras, así como un informe de los resultados obtenidos con el visto bueno del titular de la Asociación Civil correspondiente.

Para el caso de que los representantes del organismo deportivo que suscriben el presente convenio, dejen de ocupar sus cargos en “_____” y con ello, de manejar y aplicar los recursos públicos federales que se les entregaron; lo deberán informar a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de “LA CONADE” dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a tal eventualidad. A fin de formalizar los convenios modificatorios correspondientes, respecto de la subrogación de derechos y obligaciones, en las personas que los sustituyan en sus cargos, o bien, en aquéllas que expresamente señale “_____”.

- E. Entregar mensualmente a la Subdirección General de _____, copia del estado de cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos transferidos por “LA CONADE”, con la finalidad de que esta autorice el destino de los rendimientos que se hayan generado.
- F. Proporcionar a “LA CONADE” y a los órganos de fiscalización y de control gubernamentales, la información que le soliciten sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban. Así como permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.
- G. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos públicos, a otras organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, previa autorización de “LA CONADE”.

QUINTA. Administración de Recursos Federales.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos federales que “LA CONADE” transfiere en los términos del presente convenio, estarán a cargo del Titular en funciones, y en su caso del Tesorero encargado(s) del manejo de los recursos públicos federales de “_____”, que para su manejo y aplicación deberá(n) destinar los mismos incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente en los fines del Programa respectivo, previa autorización de “LA CONADE”, y ejercer dichos recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa correspondiente. La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará a dichas organizaciones en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, asimismo deberá apegarse a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal de conformidad con lo dispuesto en el Anexo A, que forma parte integral del presente instrumento jurídico, así como en los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de “LA CONADE”, vigentes.

SEXTA. Relación Laboral y Contractual.

“LAS PARTES” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

SEPTIMA. De las Auditorías.

Considerando que los recursos otorgados por “LA CONADE” a “_____” revisten el carácter de recursos públicos federales, las secretarías de Hacienda y Crédito Público; la de la Función Pública, el Organismo Interno de Control en “LA CONADE” y la Auditoría Superior de la Federación, podrán llevar a cabo las auditorías que sean necesarias para inspeccionar y verificar el correcto manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, “LAS PARTES” convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que “LA CONADE” adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con “_____”, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

OCTAVA. Devolución de Recursos Federales.

Los recursos presupuestales no ejercidos por los beneficiarios o respecto de los cuales no se haya presentado documentación comprobatoria una vez concluido el presente ejercicio fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual la Subdirección General _____, deberá solicitarla a la dirección de correo electrónico _____ y _____, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como al oficio circular número 401-SO-12506 de fecha 11 de mayo de 2010 emitido por la Subtesorería de Operación de la Tesorería de la Federación.

Los recursos a los que se hace referencia en el párrafo anterior deberán ser depositados a la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros quince días naturales del mes de enero del año siguiente al ejercicio fiscal vigente, de lo contrario serán responsables de cubrir las cargas financieras por la extemporaneidad de la concentración de los recursos, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia, independientemente de las responsabilidades administrativas, resarcitorias o penales que se puedan determinar. El cálculo de las cargas financieras deberá ser determinado por el beneficiario del Programa, con base en la fórmula que estará disponible en el portal de "LA CONADE" www.conade.gob.mx.

Para efectos de concentración de recursos, los subsidios que los beneficiarios no hayan ejercido una vez realizados los eventos o actividades para los cuales fueron otorgado o bien aquellos que no prevean ejercer durante el mes de diciembre del año en curso, deberán ser reintegrados a la cuenta de cheques número _____ a cargo del Banco _____ sucursal _____, de la Ciudad de México, con CLABE _____ a nombre de "LA CONADE", a más tardar el 30 de noviembre de 2012, para que éstos formen parte del remanente de "LA CONADE". Atendiendo en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ambos casos deberá remitir copia de la ficha de depósito por vía fax _____ o medio electrónico en archivo digitalizado al correo _____ a la Dirección de Finanzas y al correo _____ de la Subdirección General de _____, de "LA CONADE".

NOVENA. Transparencia.

"LAS PARTES" convienen en garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico; para ello "LA CONADE" hará pública la información relativa al monto proporcionado a " _____", así como los informes que ésta le proporcione sobre el uso, destino o aplicación de dichos recursos públicos federales, respetándose en todo momento la calidad de reservada o confidencial que pudiera tener dicha información, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el anexo 18 del citado documento, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "LAS PARTES" deberán indicar en sus eventos, campañas y materiales de difusión, así como en la papelería utilizada, lo siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA. Modificación o Ampliación del Convenio.

"LAS PARTES" acuerdan que los compromisos pactados en este Convenio y sus anexos, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, en la medida que se requiera y justifique, siempre y cuando no alteren los alcances y finalidad de este Convenio y se realice por escrito y con apego a las disposiciones legales aplicables, una vez obtenidas las autorizaciones que resulten necesarias.

DECIMA PRIMERA. Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de los programas, eventos y actividades que se indica(n) en el anexo técnico y programa de actividades que forman parte integral de este instrumento jurídico; lo cual de ninguna manera excederá al 31 de diciembre de 2012.

DECIMA SEGUNDA. Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.
- III. Por acuerdo de “LAS PARTES”.
- IV. Por rescisión, derivada de:
 1. Destinar “_____” los recursos públicos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio.
 2. El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

DECIMA TERCERA. Causas de Incumplimiento que derivan en la Retención, Suspensión de recursos y, en su caso, Reducción en la ministración de Recursos.

“LA CONADE”, podrá retener, suspender o reducir los recursos públicos federales asignados a “_____”, sin declaración judicial, cuando se determine que los informes solicitados no se han entregados a tiempo, se detecten faltantes de comprobación, desviaciones, incumplimiento de las obligaciones previstas dentro de los convenios y sus anexos correspondientes o los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio y de conformidad con lo establecido en la normatividad que resulte aplicable. Los recursos públicos federales indebidamente utilizados o cuya aplicación no cuenten con la comprobación correspondiente, tendrán que ser reintegrados de conformidad con la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico, con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

DECIMA CUARTA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a las disposiciones legales aplicables, a la interpretación que de las disposiciones federales aplicables realicen las autoridades administrativas competentes, y, en su caso, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA __ DEL MES DE _____ DE 2012.

POR "LA CONADE"

POR “_____”

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURIDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACION, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AREA QUE DESARROLLA EL PROGRAMA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACION Y COLABORACION CELEBRADO POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE Y LA _____ POR UN MONTO DE \$_____

ANEXO A

Lineamientos para el ejercicio de los recursos federales que se otorgan mediante el Convenio de Concertación y Colaboración a las _____, y demás _____, que tienen por objeto promover el deporte en el marco del SINADE.

PRIMERO.- La documentación que acredite el ejercicio de los recursos federales, para su aceptación, debe ser aquella que justifique y compruebe el gasto; entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinan la obligación de hacer un pago (ejemplo: contratos, convenios, pedidos, etc.), y por comprobantes, los documentos que demuestran la entrega de las sumas de dinero correspondientes (recibos, facturas) (Art. 66 fracc. III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

Además de los requisitos señalados en el párrafo anterior, sólo se aceptarán, independientemente de su justificación y comprobación, aquellos gastos que estén directamente relacionados con los rubros de gasto autorizados en los convenios, asimismo los aspectos técnicos tales como sedes, nombre y número de participantes, fechas y condiciones de participación etc. Por lo tanto, los recursos federales que se apliquen a fines distintos a los autorizados implicarán una responsabilidad y darán origen a las sanciones que establecen las leyes aplicables.

SEGUNDO.- El Titular de “_____”, y las personas que se designen o a quienes legalmente les competa, serán los responsables directos del manejo y aplicación de los recursos federales que “LA CONADE” les transfiere, por lo que los formatos de entrega de comprobaciones deberá firmarlos (autógrafamente) el Titular y, en su caso, el o los responsables de ejercer el recurso federal.

TERCERO.- Los recursos federales proporcionados por “LA CONADE” que normalmente se transfieren por vía electrónica, deberán manejarse en una cuenta bancaria específica y exclusiva, en la cual se aplicarán los cargos por los conceptos de los gastos autorizados en los convenios. Por ningún motivo los recursos federales se mezclarán con otros que tengan una fuente diferente; puesto que éstos tienen un fin específico e independiente, y en ningún caso podrán depositarse en cuentas personales.

En tal sentido, las cuentas bancarias productivas específicas se podrán manejar en forma mancomunada, siempre y cuando así lo haya aprobado “_____”, para las personas que para tal efecto se autoricen.

Asimismo, preferentemente todos los gastos derivados de los convenios deberán pagarse de la cuenta bancaria específica que para ese único propósito haya sido abierta con cualquier institución bancaria o por medio de los sistemas electrónicos que tenga en operación.

Los comprobantes de tipo de cambio, que en su caso se requieran, deberán presentarse en original y solo se aceptarán aquellos que fueran expedidos por instituciones financieras, bancos o casas de cambio debidamente autorizadas.

CUARTO.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realice “_____”, con recursos federales deberán observar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones posibles para el ejercicio del gasto y mediante un procedimiento simplificado que establezcan de acuerdo al monto, cantidad etc. en la que exista de ser posible cuando menos la participación de 3 (tres) proveedores, considerando, en su caso, el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos, eligiendo al que en igualdad de condiciones, ofrezca el precio más bajo. Los precios, en ningún caso, serán mayores a los que tal proveedor tenga establecidos para el público en general, para el caso de que adquieran material deportivo sin excepción alguna se realizará el procedimiento de tres cotizaciones cuando menos, y en caso de no ser posible este procedimiento “_____” podrá realizar una adquisición directa, presentando un escrito de justificación en el cual se deberá incluir la siguiente leyenda:

“...Manifiesto bajo protesta de decir verdad que “_____” llevó a cabo el procedimiento para contar con las 3 (tres) cotizaciones mínimas para obtener el material requerido, sin haber conseguido éstas por (explicar el motivo, p. ej. falta de proveedores, etc.), por lo que efectúo la adquisición directa de los bienes o servicios al proveedor cuya cotización se anexa...”

Por cada adquisición realizada en estos términos deberá integrarse un expediente que contenga: las cotizaciones, los convenios, contrato o pedido, notas de remisión, facturas, copia del cheque de pago, y demás documentación relacionada con la adquisición.

Los bienes muebles, no consumibles (ejemplo: equipo deportivo, bienes informáticos etc.) adquiridos con recursos federales deberán estar debidamente inventariados y formarán parte del patrimonio de “_____”, los bienes de consumo (ejemplo material deportivo y vestuario, etc.) o sea, aquellos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza “_____”, tienen un desgaste parcial o total, podrán ser controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad. En el material y vestuario deportivo se deberá presentar el acuse de recibo firmado por el beneficiario final.

En ningún caso podrá transferirse la propiedad, goce o disfrute de los bienes no consumibles adquiridos con los recursos federales, sino mediante autorización expresa de “LA CONADE”, otorgada por escrito, en la que se justifique la autorización (en su caso).

QUINTO.- Los comprobantes de pago fiscales deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación o sea el número de factura o remisión, nombre o razón social de la empresa, registro federal de contribuyentes, domicilio, cantidad, descripción del o los artículos, precio unitario y el precio total y deberán ser expedidos a nombre de “_____”, según corresponda, siendo responsabilidad de la “_____” el recibir y aceptar de acuerdo con la normatividad antes mencionada los comprobantes que le son expedidos en los diferentes eventos donde participe, para el caso de adquisiciones en el extranjero de material o equipo deportivo deberá de observarse lo dispuesto en el artículo 29-B del ordenamiento antes citado.

Asimismo, la documentación comprobatoria que se exhiba deberá incluir una leyenda que expresamente señale lo siguiente:

“EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PUBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE _____ DEL EJERCICIO FISCAL 2012”. (En caso de que sólo una parte del importe consignado en el comprobante haya sido cubierto con recursos públicos federales, se deberá realizar la aclaración respectiva precisando el importe que corresponda).

SEXTO.- Cuando los recursos federales sean autorizados para el pago de sueldos, honorarios, salarios o de cualquier otro concepto derivado de contratos de servicios personales, deberá presentar una propuesta de montos a “LA CONADE” para su autorización, en el caso de “_____”, el área correspondiente de la Subdirección General de _____, analizará la propuesta de “_____”, para aprobar, modificar y establecer los apoyos económicos a pagar a los equipos multidisciplinarios y enlaces técnico-administrativos.

En todos los casos, y según corresponda, deberá retenerse el impuesto sobre la renta y pagarse el impuesto al valor agregado y los demás que establezcan las leyes tributarias e informar a “LA CONADE” el cumplimiento de estas obligaciones fiscales en el reporte de gastos.

SEPTIMO.- Los comprobantes de pago originales deben quedar en custodia de “_____”, con la obligación de resguardarlos durante el periodo legal de 5 (cinco) años establecido por el Código Fiscal de la Federación, debidamente clasificados, ordenados e identificados con el convenio respectivo, y una vez que se hayan presentado para comprobación a solicitud de la Subdirección General de _____, serán sellados por ésta, para que se identifique con claridad a que programa, actividad o convenio corresponde.

OCTAVO.- “_____”, que reciba recursos públicos federales de “LA CONADE” deberá entregar en original y medio magnético un reporte de gastos, y cuando así se le requiera un informe Técnico-Deportivo y/o de metas en los formatos adjuntos a estos lineamientos. Dichos formatos deberán ir acompañados de un oficio de entrega de comprobación, firmado por el Titular de “_____”, o el representante legal facultado para ello, dirigido a la Subdirección General de _____.

El reporte de Gastos deberá guardar un orden similar a los rubros de gasto asentados en los oficios de autorización emitidos por la Subdirección General de _____ de la "LA CONADE", y en todos los casos deberá contener la siguiente leyenda:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los Artículos 29, 29-A y, en su caso, el artículo 29-B del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".

Además deberá presentar en original la documentación comprobatoria de los gastos efectuados a solicitud de "LA CONADE", por conducto de Subdirección General de _____.

NOVENO.- La Subdirección General de _____, procederá a preverificar que la documentación comprobatoria de los gastos efectuados coincidan con los datos señalados en el reporte de gasto, de ser así la sellara y devolverá. De no ser el caso, se deberá requerir al responsable de "_____", a fin de que aclare la situación y de hacerlo se procederá a continuar con el procedimiento antes citado. O bien se rechazará esa documentación y se dará como no acreditado el gasto, generándose en ese momento la obligación de reintegrar los recursos correspondientes.

DECIMO.- Los recursos públicos federales que se utilicen para fines distintos a los señalados en los convenios, no serán aceptados por "LA CONADE" y sus importes deberán reembolsarse a la misma Comisión en los términos del convenio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, fiscales o penales que correspondan.

Sólo en casos extraordinarios o debidamente justificados se podrán solicitar ajustes en los conceptos de gastos y/o técnicos, mismos que deberán estar aprobados por la Subdirección General de _____.

DECIMO PRIMERO.- Los comprobantes de gasto nacionales impresos por vía electrónica se podrán recibir como comprobantes válidos, siempre que sus importes correspondan con las cantidades, unidades y descripción de compra reflejadas en la factura electrónica. Sólo se aceptará esta impresión con la firma de cadena electrónica autorizada.

UNA VEZ LEIDOS LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA __ DEL MES DE _____ DE 2012.

POR "LA CONADE"

POR "_____"

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONADE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO _____ REPRESENTADO (OS) EN ESTE ACTO POR _____ Y A ELLOS COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. _____.
- 2. _____.
- 3. _____.

DECLARACIONES**I. DECLARA “LA CONADE” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE:**

- I.1 (Naturaleza Jurídica de la CONADE).
- I.2 (Atribuciones relacionadas con el objeto del convenio)
- I.3 (Relación con el Programa con cargo al que se otorgará el apoyo)
- I.4 (Legitimación de los representantes que suscriben el instrumento)
- I.5 (Domicilio)

II.- DECLARA “_____” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.

- II.1 (Naturaleza Jurídica de la entidad federativa e instituciones que intervienen, en su caso).
- II.2 (Legitimación de los representantes que suscriben el instrumento)
- II.3 (Domicilio)

III. DECLARA “_____” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- III.1 (Naturaleza Jurídica del beneficiario).
- III.2 (Legitimación de los representantes que suscriben el instrumento)
- III.3 (Domicilio)

IV. DECLARAN “LAS PARTES”:

Que es de interés público la construcción, remodelación, rehabilitación y ampliación; así como el equipamiento deportivo, uso y mejoramiento de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 3, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29-A del Código Fiscal de la Federación; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; 1, 2, 9, 10, 15, 20 fracción XXXIV, 29 fracciones IV, XI y XXIII Título Cuarto, Capítulo I, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación vigentes, referente al programa Deporte a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA.- Objeto**

El presente Convenio y los anexos que forman parte integral del mismo, tiene por objeto establecer las bases para la entrega de los subsidios federales señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, para las Entidades Federativas/Municipios por parte de “LA CONADE”, determinando las aportaciones que en esta materia el Gobierno Federal proporcionará para el presente ejercicio presupuestal; y se establecerá el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asumen “LAS PARTES”, así como los mecanismos para la evaluación y control del ejercicio y aplicación de dichos recursos.

Los recursos públicos federales a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio, tendrán como destino específico la realización de la obra pública y/o equipamiento deportivo a que se refieren los anexos que forman parte de este Convenio, siendo esta la siguiente:

Obra y/o Equipamiento Deportivo:

1.- _____.

SEGUNDA.- Aportación de Recursos Públicos.

Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA CONADE" a través de su Subdirección General de Administración a petición expresa de la Subdirección General de Deporte, transferirá recursos públicos federales por un monto de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo al Programa Presupuestario S205 Deporte del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, dentro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y de acuerdo con el calendario aprobado que al efecto se precisa en los anexos que forman parte integral del presente Convenio

Por lo que el presente convenio debidamente suscrito por las partes, surtirá efectos de autorización de inversión a fin de que la instancia ejecutora pueda convocar, adjudicar y formalizar compromisos para ejecutar la obra de referencia, en términos de la normatividad federal aplicable.

Dichos recursos se transferirán a " _____", por conducto de la Secretaría de (Finanzas o su similar de las entidades federativas), a la cuenta bancaria productiva específica aperturada por " _____", en estricto apego a la normatividad aplicable para la recepción, administración y el ejercicio de los mismos, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan

Por lo que deberá entregar por escrito a la Subdirección General del Deporte de "LA CONADE", los datos de la cuenta bancaria, señalándose la institución bancaria, número de cuenta, número de clave bancaria estandarizada (CLABE), plaza y sucursal, cuando menos diez días hábiles previos a la transferencia de los recursos económicos.

Los recursos económicos que se otorgan no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el presente Convenio y los anexos que forman parte del mismo.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere esta Cláusula, deberán destinarse, previa autorización de "LA CONADE", a la obra pública y/o equipamiento deportivo a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por " _____" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

(Incluir aportación estatal o municipal, en caso de coinversión)

TERCERA.- Compromisos de "LA CONADE".

Para dar cumplimiento al objeto materia de este Convenio, "LA CONADE" se compromete a lo siguiente:

A. Por conducto de la Subdirección General de Administración:

I. Transferir a " _____" los recursos federales que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento; de conformidad con el calendario indicado en el anexo de ministración que forman parte integral del Presente Convenio.

B. Por conducto de la Subdirección General del Deporte:

I. Evaluar y validar las características técnicas de los proyectos, mediante la revisión de los expedientes técnicos de las acciones de obra.

- II. Dar seguimiento a la ejecución de la obra pública y/o equipamiento deportivo a través de los informes de avance físico-financiero y reportes fotográficos, asimismo podrá, llevar a cabo la inspección física y documental de los trabajos de la obra pública y/o equipamiento deportivo en ejecución, sin menoscabo de los mecanismos establecidos para este efecto por los órganos federales de control.
- III. Revisar la documentación comprobatoria que proporcione “_____”.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica normativa que “_____” solicite.

CUARTA. Compromisos del “_____” Y/O “_____”.

“_____” por conducto de sus autoridades competentes se compromete a lo siguiente:

- I. Recibir los recursos proporcionados por “LA CONADE”, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Gobierno de _____, para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por la normatividad correspondiente.
- II. En los casos en que las instancias ejecutoras sean los Gobiernos Municipales, la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), una vez recibidos los recursos proporcionados por “LA CONADE”, referidos en la Cláusula SEGUNDA, los transferirá a la Tesorería Municipal de “_____” dentro de los diez días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperturen, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal.

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establece el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación. Los intereses se calcularán desde el primer día en que se generó la mora en la transferencia de los recursos federales por parte de “_____” a “_____” y hasta el día en que se transfirieron los mismos; estos recursos también deberán transferirse a la instancia ejecutora a fin de que, de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio, puedan destinarse al objeto para el cual fueron asignados.

Para dar cumplimiento al párrafo anterior se deberá aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda. “LA CONADE” a través de la Subdirección General del Deporte dará cabal cumplimiento a lo establecido en este numeral.

- III. Previamente a la transferencia de recursos, deberá entregar a “LA CONADE” el recibo fiscal oficial; de ser el caso, que la normatividad estatal no lo permita podrá presentar carta compromiso en lugar del recibo oficial; dicha carta compromiso se elaborará de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le señale “LA CONADE”, y deberá ser emitida por la Secretaría de _____ del Gobierno de _____, mediante la cual asume el compromiso de remitir el original del recibo oficial debidamente requisitado, conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscrito por la persona facultada para ello, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez que los recursos hayan sido recibidos por dicha instancia financiera; dicho documento deberá contener el importe de los recursos federales otorgados, por concepto del subsidio programado para infraestructura deportiva municipal/estatal 2012, a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes CNC-030224-ES6, con domicilio en Camino a Santa Teresa, número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, en México, Distrito Federal.

- IV. Contar con la validación del expediente técnico, por parte de la Subdirección General de Deporte, así como con el calendario de ejecución, que formará parte integral del convenio como si a la letra se insertará.
- V. Considerar dentro de su presupuesto autorizado, el 3% de éste, para la contratación de una supervisión externa de las obras públicas, dicha supervisión deberá considerar como mínimo las variaciones del avance físico financiero de las obras, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria, y equipamiento, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto y sus consecuencias, para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, así como la memoria fotográfica, debiendo establecer la periodicidad y el formato en que deberá informarse a "LA CONADE", sobre la contratación y alcances de ésta.
- VI. Llevar a cabo, según sea el caso y tomando en cuenta la magnitud del proyecto, bajo su responsabilidad y cargo los trámites necesarios para su ejecución, tales como licencias, permisos, dictámenes estructurales los estudios de factibilidad, impacto ambiental y de mecánica de suelos, así como asignar un Director Responsable de Obra que supervise la obra pública a que se refiere este Convenio, integrando un expediente administrativo con esta documentación e informar al respecto a "LA CONADE", previo a la ejecución de la obra.
- VII. Llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las acciones de obra pública deportiva de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Las adquisiciones de equipamiento deportivo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia federal, en un plazo no mayor a tres meses después de recibido el recurso.
- VIII. Deberá remitir el informe de avance físico-financiero de la infraestructura deportiva convenida, de acuerdo al calendario de obra a los veinte días hábiles de iniciada ésta, y de dos a seis reportes más hasta la conclusión de la obra, según la magnitud de ésta, y cuando así lo requiera "LA CONADE".
- IX. Conservar los originales de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones en apego a las disposiciones normativas que regulan el gasto público federal y remitir a "LA CONADE", los informes de avance físico-financiero y el reporte de gastos. Asimismo, se deberá permitir la verificación física y documental a "LA CONADE" sobre la correcta administración de dichos recursos.
- X. Informar a "LA CONADE" la conclusión de la obra pública y/o adquisición del equipamiento deportivo, en un plazo que no exceda a 30 días naturales a la fecha de su terminación.
- XI. Remitir a "LA CONADE" el calendario de obra calendarizado en donde se estimen los avances físico financieros, representados en valores de moneda nacional (pesos) y porcentual, del cual deberá enviar copia a "LA CONADE", en un periodo que no rebase de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, o en el caso de que la obra se ejecute por administración directa, el que se elabore para tal fin por la instancia ejecutora.
- XII. Comprobar a "LA CONADE" el ejercicio de recursos federales en los términos de los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de "LA CONADE" vigentes; así como las demás disposiciones aplicables, mediante copia de la documentación administrativa y fiscal, conforme al desarrollo de los trabajos ejecutados en la obra.
- XIII. Justificar y comprobar los gastos que realice con cargo a los recursos otorgados en los términos del presente Convenio, así como a dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las demás disposiciones federales aplicables.

La documentación comprobatoria de los gastos efectuados con cargo a los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

Para los efectos anteriores, "_____" deberá recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones que realice, a través de su instancia ejecutora.

- XIV.** Proporcionar la información y documentación que, en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados para ello, así como permitirles las visitas de inspección que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo
- XV.** Requerir con la oportunidad debida a las dependencias y entidades, federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones y permisos que resulten necesarios para la realización de la obra pública y/o equipamiento deportivo materia del presente instrumento jurídico.
- XVI.** Solicitar a "LA CONADE", en su caso, autorización expresa para efectuar ajustes en los anexos que forman parte integral de este Convenio, justificando las razones en que se fundamenta su solicitud, acompañando los documentos necesarios, dichas solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de firmado el convenio y hasta 30 días naturales antes del 31 de diciembre de 2012.
- XVII.** Informar por escrito a "LA CONADE" sobre cualquier retraso que se presente respecto al cumplimiento de las metas programadas para el desarrollo de las obras; así como las medidas correctivas que aplicarán y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o irregularidades.
- XVIII.** Recibir la obra pública y/o equipamiento deportivo mediante acta de entrega-recepción, previendo la participación y firma en el acto, de la instancia ejecutora, el Gobierno estatal y/o municipal que corresponda y el responsable de la administración de la instalación deportiva; asimismo, deberá invitarse oportunamente al Organismo de Control y a las Autoridades Locales que en su caso se considere.
- La instancia que administre la instalación deportiva apoyada, establecerá en el acta, su compromiso de vigilar la adecuada operación y mantenimiento de la misma.
- De presentarse alguna irregularidad en la obra pública y/o equipamiento, la instancia que la reciba podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad, estableciendo los plazos para solventar dichas irregularidades. El resguardo del acta de entrega recepción será responsabilidad de la dependencia ejecutora. Debiendo remitir copia a "LA CONADE" en un plazo de diez hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- XIX.** Inscribir la obra pública y/o equipamiento deportivo en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo y conservación de los espacios que se generen en materia de cultura física y deporte, así como evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de las obras ejecutadas con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- XX.** Ser responsable y obligarse ante las autoridades competentes de la correcta aplicación de los recursos federales transferidos por "LA CONADE" de acuerdo a lo establecido en las disposiciones aplicables.
- XXI.** En el caso de que "LA CONADE" contrate servicios de consultoría y seguimiento de obra, "_____" deberá de proporcionar a la(s) persona(s) que se designen para tal efecto, la documentación que sea necesaria para el seguimiento del objeto del presente Convenio, así como permitir a éstas el acceso a la obra pública y/o equipamiento deportivo las veces que se requieran, previa notificación de "LA CONADE"; lo anterior para dar cumplimiento a los objetivos para los que fue contratado el servicio.

XXII. Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a la Entidad Federativa para los efectos de la Contraloría Social, “_____”, a través de _____, deberá promover la instalación de Comités de Contraloría Social o incorporarse a los ya establecidos cuyas acciones serán realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución y aplicación de los recursos enunciados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, deberán de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en la guía operativa que para tal efecto emita “LA CONADE” o en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril del 2008. Asimismo “_____”, a través de _____, deberá informar oportunamente a “LA CONADE” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable.

XXIII. “_____”, deberá destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado mediante este Convenio, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos; lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ahora bien con independencia de lo anterior y para el caso de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

XXIV. Realizar la difusión y ejecución del programa.

QUINTA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, corresponderá a “LA CONADE” y a su Organismo Interno de Control, así como a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

SEXTA. Seguimiento y Verificación.

Para el seguimiento de la ejecución de la obra pública y/o equipamiento deportivo realizadas con los recursos materia del presente instrumento, “_____” deberá reportar e informar a “LA CONADE” sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, en los términos establecidos en el “Convenio por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007, y en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas”, publicados en el mismo órgano de difusión el 25 de febrero de 2008, así como en las demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA. Administración de Recursos Públicos.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos que “LA CONADE” aporte en los términos del presente Convenio, estarán a cargo de “_____”, quien para su ejercicio deberá apegarse a las disposiciones normativas aplicables al gasto público federal vigentes.

OCTAVA. Integración del Convenio.

“LAS PARTES” determinan expresamente que la licitación, contrato de obra pública y/o adjudicación de equipamiento deportivo, recibos, planos y/o croquis, especificaciones normativas y técnicas, así como demás documentos derivados o relacionados con la obra pública y/o equipamiento deportivo, formarán parte del presente Convenio de Coordinación, por lo que “_____” los mantendrá bajo su custodia y control, a disposición de “LA CONADE” o del órgano de vigilancia que lo solicite.

NOVENA. Relación Laboral.

“LAS PARTES” acuerdan que el personal contratado por cada una de éstas, para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, se entenderá exclusivamente con aquella que lo contrató o designó, y en ningún caso existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón solidario o sustituto, independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

DECIMA. Transparencia.

Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES” acuerdan que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo la instancia ejecutora sobre los trabajos de obra apoyada parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de apoyos públicos; asimismo incluir los logotipos de “LA CONADE”, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la Estrategia “Vivir Mejor” en los impresos o elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto como son: letreros, muros, mamparas, templetas, gallardetes, pósteres, trípticos y otros similares.

Para el desarrollo de los logotipos de “LA CONADE”, la SEP y la estrategia de Vivir Mejor, deberán aplicar las indicaciones expresadas en el Manual de Imagen para las obras deportivas y eventos apoyados con recursos federales emitido por “LA CONADE” y publicado en la página de internet: www.conade.gob.mx

Asimismo para los efectos de transparencia y rendición de cuentas, “_____” deberá incluir en su Cuenta Pública del año correspondiente y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que rinda al Poder Legislativo de “_____”, la información relativa a la aplicación de los recursos que le sean entregados de conformidad con el presente Convenio.

“_____” publicará la información de la obra pública y/o equipamiento deportivo ejecutadas, incluyendo sus avances físicos y financieros, en los órganos oficiales de difusión locales y la pondrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet, o de otros medios locales de difusión, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las disposiciones estatales y municipales aplicables.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción V, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en el que las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el anexo 18 del citado documento, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al respecto “LAS PARTES” deberán indicar en sus acciones de obra pública y/o equipamiento deportivo, materiales y donde sea posible lo siguiente:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA PRIMERA. Devolución de Recursos Económicos.

Los recursos presupuestales que no se ejerzan al término previsto en cada proyecto, deberán reintegrarse al Programa para su correspondiente reintegro a la Tesorería de la Federación. En caso de no dar cumplimiento, los beneficiarios por conducto de su representante legal estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la Tesorería de la Federación con sus rendimientos financieros, o en su caso, las cargas financieras por la extemporaneidad de la concentración de los recursos, que determine la Dirección de Fiscalización a Entidades y Dependencias de la Tesorería de la Federación. Atendiendo en lo conducente a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEGUNDA. Terminación

“LAS PARTES” acuerdan en que podrá darse por terminado el presente instrumento jurídico cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el cual fue celebrado.
- II. Por falta de Disponibilidad Presupuestal.
- III. Por Convenio de "LAS PARTES".
- IV. Por rescisión, derivada de:
 - 1. Destinar "_____" los recursos públicos federales a fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 - 2. El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

DECIMA TERCERA. Vigencia y Modificación al Convenio.

El presente Convenio de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2012, mismo que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año en curso o hasta la finalización de la obra comprendida en los anexos que forman parte integral de este instrumento jurídico.

Asimismo, dicho instrumento jurídico podrá ser revisado, adicionado o modificado por "LAS PARTES", de común acuerdo, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA. Jurisdicción y Competencia.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación o controversia del presente Convenio de Coordinación, se sometan a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURIDICO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL POR CUADRUPPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EL DIA ____ DE _____ DE 2012.

POR "LA CONADE"

POR "_____"

POR "_____"

EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACION SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURIDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS Y LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR QUE SE ASUMEN CON SU CELEBRACION, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DESCRITAS DENTRO DEL PROPIO INSTRUMENTO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN "LA CONADE", EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____ Y EL MUNICIPIO DE _____ POR UN MONTO DE \$ _____
